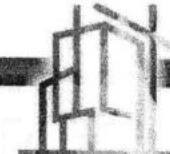


ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.011-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-0124 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/01/2025

FECHA DE EJECUTORIA

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: CARMEN ALICIA LOPEZ PETRO, identificada con cédula de ciudadanía No.50.916.756, titular del dominio, ha solicitado **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS**, en el predio con nomenclatura urbana **C 34 35 75** Urbanización Portal de Navarra de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No.01-01-00-00-0772-0020-0-00-0000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-112953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Dicha edificación se encuentra construida dentro de un lote con área de noventa y un metros cuadrados (91,00 m²) y según planos anexados posee área construida total a reconocer de ciento cincuenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados (152,94 m²).

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No.23001-1-24-0124 quedó en legal y debida forma el 05 de agosto de 2024 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **CARMEN ALICIA LOPEZ PETRO**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No.140-112953 del 17 de junio de 2024 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del estado de cuenta de contribuyente por concepto de impuesto Predial Unificado No.20240014234 de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería de fecha 14 de junio de 2024.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.034 del 12 de enero de 2012 de la Notaría Primera de Montería.
- Copia de la Matrícula Profesional No.08700-21805, del Arquitecto **RAFAEL RAMON RODRIGUEZ HOYOS**, con copia de su vigencia actualizada.
- Copia de la Matrícula Profesional No.25202-368854, del Ingeniero Civil **RICARDO ANTONIO JIMENEZ BERRIO**, con copia de su vigencia actualizada.
- Original del peritaje técnico estructural firmado por el Ingeniero Civil **RICARDO ANTONIO JIMENEZ BERRIO**, con Matrícula Profesional No.25202-368854, del 13 de junio de 2024.
- Original de la declaración juramentada de antigüedad de la construcción, suscrita por **CARMEN ALICIA LOPEZ PETRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.916.756, del 13 de junio de 2024.
- Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 05 de agosto de 2024.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos del levantamiento arquitectónico, firmados por el Arquitecto **RAFAEL RAMON RODRIGUEZ HOYOS** con Matrícula Profesional No.08700-21805, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

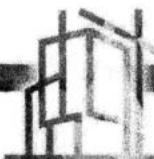
Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería- Córdoba

Página 1 de 4

www.curaduria1monteria.com



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

RESOLUCIÓN No.011-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-0124 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/01/2025

FECHA DE EJECUTORIA

- Recibo oficial de pago de Delineación Urbana No.**20240368505** con fecha de pago 02 de diciembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.
- Comprobante de pago del recibo de delineación urbana con Id Transacción **6209268024** del 20 de diciembre de 2024.
- Original del oficio No.**PL-AL-202400267** Asunto: Autorización de Licencia del 18 de diciembre de 2024 firmado por el Coordinador de Gestión de Ingresos **FREDDY ANTONIO ARIETA RAMOS**.
- Original del paz y salvo del Impuesto de Delineación Urbana No.**2024000514** del 30 de diciembre de 2024 firmado por el Coordinador de Gestión de Ingresos **FREDDY ANTONIO ARIETA RAMOS**.

CUARTO: Este curador comunicó a los vecinos colindantes del predio objeto de la presente solicitud, mediante oficios entregados por correo certificado enviados a las direcciones suministradas en el Formulario Único Nacional por los interesados, interesados y en razón a que la solicitante no suministro la dirección del vecino colindante por la parte Norte del proyecto, este curador procedió a comunicar a los vecinos y/o terceros no determinados que pudieran estar directamente interesados en el proyecto mediante aviso publicado el 05 de septiembre de 2024 en el periódico El Meridiano de Córdoba, para que si así lo consideraban, se hicieran parte del proceso y hacer valer sus derechos. A la fecha de expedición del presente Acto Administrativo no se presentaron objeciones o pronunciamiento alguno por parte de los vecinos colindantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

QUINTO: El inmueble descrito en el considerando **Primero** de la presente se encuentra dentro de la UDP: **8-04**, Área de Actividad: Residencia con zonas de actividad económica, Tratamiento: Consolidación urbanística; No se encuentra en zona de protección ambiental, como tampoco en zona de riesgo no mitigable.

SEXTO: Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente, comunicándole al solicitante la viabilidad del proyecto mediante oficio.

SÉPTIMO: El firmante titular y profesionales responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

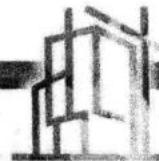
En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS**, en el predio descrito en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por 

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.011-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-0124 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/01/2025

FECHA DE EJECUTORIA

CARMEN ALICIA LOPEZ PETRO, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.916.756**, titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás Normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **RAFAEL RAMON RODRIGUEZ HOYOS** con Matrícula Profesional No.**08700-21805**, como proyectista responsable del levantamiento arquitectónico y al Ingeniero Civil **RICARDO ANTONIO JIMENEZ BERRIO**, con Matrícula Profesional No.**25202-368854**, como encargado del peritaje técnico estructural que determina la estabilidad de la edificación para conceder **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS**, en terrenos de propiedad de **CARMEN ALICIA LOPEZ PETRO**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

Descripción de la edificación:

Área del lote	: 91,00 m ²	
Uso de la edificación	: Residencial.	
Estrato	: Dos (2)	
Número de pisos	: Dos (2)	
Número de unidades	: Una (1)	
Número de parqueaderos	: Uno (1)	
Área de construcción piso 1	: 76,47 m ²	Descripción de espacios: Zona verde, terraza, acceso, sala, garaje, comedor, escalera, baño, sala de estar, cocina, patio y labores.
Área de construcción piso 2	: 76,47 m ²	Descripción de espacios: Hall, un (1) baño, dos (2) habitaciones, sala, balcón y habitación con baño.
Área de construcción total	: 152,94 m ²	
Área libre total	: 14,53 m ²	
Índice de ocupación	: 0,8	
Índice de construcción	: 1,7	
	Frontal: 1,50 m.	
	Laterales: 0,00 m y 0,00 m.	
	Posterior: 1,26 m.	

Parágrafo 1: El retiro frontal es existente, no incluye andén.

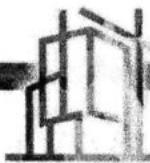
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: El reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar. Este acto de reconocimiento tiene los mismos efectos legales de una licencia de construcción de acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.011-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR EN DOS (2) PISOS, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-0124 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 20/01/2025

FECHA DE EJECUTORIA

de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Como quiera que se aprueba el reconocimiento de la edificación existente y esta presuntamente se realizó en violación a la norma en materia urbanística, imperativamente deberá adecuarse a los parámetros establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 003 de 2021. Igualmente esta curaduría remitirá a la Secretaría de Planeación Municipal, para efecto de su competencia la información correspondiente a la solicitud radicada para estudio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

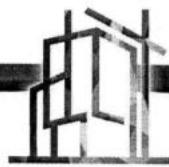
Dada en Montería, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: María José Correa Gómez / Revisor Arquitectónico. *MP*

Revisó: María Antonia Pérez Camaño / Revisor Jurídico. *MPC*
Rober Ramos Lemus / Revisor Estructural. *RR*

Aprobó: Luz Daira Ramírez Mejía / Asesora Jurídica. *JDR*



Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

**PUBLICACION DE AVISO
DE LA RESOLUCIÓN No. 011-2025**

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Único Reglamentario 1077 del 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que **se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0124**, radicada por **CARMEN ALICIA LOPEZ PETRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.916.756**, titular del dominio, a través de Resolución **No. 011-2025**, del día veinte **(20) de enero de 2025**, por lo tanto se hace notificar de la presente decisión mediante aviso a los titulares, vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida que no hayan intervenido en la actuación y que se puedan ver afectados en forma directa con el acto administrativo antes citado.

Que la presente publicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y el decreto 1077 de 2015 para efectos de notificar al interesado del presente trámite.

Que el presente aviso se fija en la cartelera del despacho del Curador Urbano Primero de Montería localizada en la Carrera 6 19 31 Local 1 y se publica en la página web www.curaduria1monteria.com.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.